



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Mayor permanencia y Responsabilidad en cuidado nocturno alumnos internos  
**DECRETO ALCALDICIO N° 3995.- /**  
Monte Patria, 24 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo”;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15 de diciembre de 2016, donde se aprueba el Presupuesto Año 2017, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

- 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL**, a los funcionarios Asistentes de la Educación que desempeñan funciones de Director, Paradocentes Encargados, Secretaria, y Paradocentes Propiamente Tal, de los Internados Mixtos Municipales de la Comuna de Monte Patria, según el siguiente detalle:

Nombre	Cargo Funcionario	Fecha Contrato	Internado	Jornada / Valor Bono
Olivares Castillo Patricia A.	Paradocente P. Tal	01.04.1988	Internado Monte Patria	44 \$47.370.-
Moya Rodríguez Katharine Andrea	Paradocente P. Tal	07.03.2005	Internado Monte Patria	44 \$47.370.-
Castro Gamboa Patricia Isabel	Paradocente P. Tal	01.03.1982	Internado de Tulahuén	44 \$47.370.-
Henríquez Castillo Victor Mauricio	Director Internado	20.03.1989	Internado de Tulahuén	44 \$78.949.-
Sánchez Alcalde Giovanni Patricio	Paradocente P. Tal	19.03.2009	Internado de Tulahuén	44 \$47.370.-
Tatiana Pilar Arancibia Guerrero	Paradocente P. Tal	05.03.2008	Internado de Monte Patria	44 \$47.370.-
Limberg Martín Chero González	Paradocente P. Tal	24.04.2012	Internado de Monte Patria	44 \$47.370.-
Guillermo Codoceo Herrera	Paradocente	01.03.1982	Internado de Monte Patria	44 \$47.370.-

- 2.- La prórroga de la asignación especial municipal se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2017 y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2018.
- 3.- La asignación se otorga a los funcionarios que cumplen funciones de Director, Paradocentes Encargados, para los funcionarios que cumplen funciones de Paradocentes Propiamente Tal, mensual, imponible y tributable.
- 4.- La asignación especial municipal se otorga en compensación por mayor hora de permanencia y responsabilidad en el cuidado nocturno de los alumnos internos.
- 5.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación “Remuneración del Personal No Docentes” del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernardita Cortés Gómez*

**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**



*Camilo Ossandon Espinoza*  
**ALCALDE**

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.